

AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (SEGOVIA)

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO

El 16 de junio de 2011

HORA DE CELEBRACIÓN: 22:00 horas

TIPO DE SESIÓN: ORDINARIA

CONVOCATORIA: PRIMERA

LUGAR: SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL

SEÑORES ASISTENTES:

D^a. Rebeca Cobos Fraile; Alcaldesa-Presidenta de la Corporación

D. Gerardo Muñoz Sacristán, concejal por el PP

D. Ángel del Ser Pascual, concejal por el PP

D^a. Beatriz Concejo Martín, concejal por el PP

D. Jorge Gutiérrez Velázquez, concejal por AIVA

D. Luís Miguel González Sanz, concejal por PCAL

SECRETARIA-INTERVENTORA:

Dña. Ana Capelo Ballesteros

AUSENTES CON EXCUSA:

D. José Luís Muñoz Muñoz , concejal por AIVA

En Valledado, Segovia, a 16 de junio de dos mil once, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reúnen en el Salón de Pleno de la Casa Consistorial, los señores Concejales reseñados en el encabezamiento, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, en primera convocatoria.

Siendo las 22:00 horas, la Sra. Presidenta de la Corporación ordena que comience la sesión, pasando seguidamente al estudio y discusión de los asuntos incluidos en el orden del día fijado al efecto.

I.-PARTE RESOLUTORIA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA (11-junio-2011)

La Sra. Presidenta pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna observación que hacer al borrador del acta de la última sesión, celebrada el 11 de junio de 2011, cuya copia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.2 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, han recibido junto con la convocatoria de la presente.

No se realiza ninguna alegación, quedando aprobada por unanimidad conforme ha sido redactada por Secretaría.

SEGUNDO.-PERIORDICIDAD DE SESIONES DEL PLENO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 78.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se propone a la Corporación la celebración de las sesiones ordinarias mensualmente.

Sometido el asunto a deliberación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero.- Fijar la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno mensualmente, teniendo lugar con carácter general el primer lunes de cada

mes a las veintidós horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento o lugar habilitado al efecto.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para posponer o avanzar la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno, dentro del mes de su celebración, cuando el día fijado sea festivo o se encuentre incluido en un período vacacional; dando cumplimiento en todo caso el principio de periodicidad de las sesiones.

TERCERO.-CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES

Acto seguido, y para el mejor estudio y preparación de los asuntos que han de someterse a la aprobación del Ayuntamiento Pleno o, en su caso, de la Alcaldía, la Corporación a propuesta de la Presidencia y de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda por unanimidad la creación de las siguientes Comisiones Informativas Permanentes, a las que se adscribirán los Concejales que igualmente se expresan respetando la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación:

A) COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA

Titulares:

- Presidente: D^a. Rebeca Cobos Fraile, Partido Popular.
- Vocal: D^a. Beatriz Concejo Martín, Partido Popular.
- Vocal: Jorge Gutiérrez Velázquez, AIVA.
- Vocal: Luís Miguel González Sanz.

CUARTO.-NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS

A continuación la Sra. Presidenta informa a los miembros de la Corporación que debe procederse al nombramiento de los representantes del Ayuntamiento en órganos colegiados que sean competencia del Pleno, proponiéndose los siguientes:

A) Representantes en la Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar

- Titular: D. Gerardo Muñoz Sacristán, Partido Popular
- Suplente: D^a Rebeca Cobos Fraile, Partido Popular

B) Representante en la Mancomunidad Río Eresma

- Titular: D^a Rebeca Cobos Fraile, Partido Popular.

C) Representantes en la Mancomunidad Cega

- Titular: D^a Rebeca Cobos Fraile, Partido Popular
- Suplente: D. Gerardo Muñoz Sacristán.

D) Representantes en la Asociación Honorse y Asociación Honorse Tierra de Pinares

- Titular: D^a. Rebeca Cobos Fraile, Partido Popular
- Suplente: D. Gerardo Muñoz Sacristán.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Sres. Concejales, acuerda aprobar las propuestas efectuadas.

QUINTO.-DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE MUNICIPAL EN EL CONSEJO ESCOLAR

De conformidad con lo dispuesto en la normativa que regula los órganos de gobierno de los Centros Públicos de Enseñanza de nivel no universitario, el Consejo Escolar de los Centros docentes tendrá un representante municipal nombrado en su seno.

Este Municipio forma parte del "CRA RETAMA" con sede en Chañe, donde existe un turno rotativo entre los distintos municipios que forman parte del mismo, siendo el último representante del curso escolar 2010/2011 del Ayuntamiento de Vallelado.

Para el próximo curso escolar de 2011/2012, corresponde el nombramiento de un representante a otro Ayuntamiento, pero no obstante, en previsión de que algún año dentro de esta legislatura pudiera corresponder de nuevo al Ayuntamiento de Vallelado, el Sr. Alcalde propone el nombramiento de D^a Rebeca Cobos Fraile.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda aprobar la propuesta efectuada.

SEXTO.-NOMBRAMIENTO DE TESORERO MUNICIPAL

La Sra. Alcaldesa manifiesta que estando vacante la Tesorería de esta Corporación, como consecuencia del cese obligado de quien la venía desempeñando hasta la renovación de la misma, y considerando que la designación de un Concejal es la solución adecuada para atender las funciones de Tesorería, al amparo de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone el nombramiento de Tesorero Municipal a D. Ángel del Ser Pascual.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Sres. Concejales acuerda:

Primero.- Designar Tesorero de los Fondos Municipales al Concejal D. Ángel del Ser Pascual.

Segundo.- Releva expresamente a D. Ángel del Ser Pascual de la obligación de prestar fianza o garantía de ninguna clase, responsabilizándose solidariamente todos los demás miembros del resultado de su gestión.

SÉPTIMO.-CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL SR. ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE

Acto seguido, por la Alcaldía se procede a dar conocimiento a la Corporación de la resolución adoptada sobre nombramiento de Tenientes de Alcalde, cuyo tenor literal es el siguiente:

"RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Una vez constituido el nuevo Ayuntamiento como consecuencia de las últimas Elecciones Locales celebradas el 22 de mayo de 2011, resulta necesario proceder al establecimiento de la nueva organización municipal, en particular lo que se refiere a la designación de los Tenientes de Alcalde.

En virtud de las competencias que el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se

aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, me otorga

ESTA ALCALDÍA RESUELVE,

Primero.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes:

-Primer Teniente de Alcalde, D. Gerardo Muñoz Sacristán

-Segundo Teniente de Alcalde, D. Ángel del Ser Pascual

A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a su firma por esta Alcaldía."

La Corporación se da por enterada.

OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y DE SU COMPOSICIÓN.

Se da cuenta a la Corporación de la formación de los grupos políticos.

Estos quedan constituidos de la siguiente forma:

PCAL (Partido de Castilla y León):

-Componentes: D. Luís Miguel González Sanz,

-PORTAVOZ DEL GRUPO: D. Luís Miguel González Sanz.

AIVA (Agrupación Independiente de Vallelado)

-Componentes: D. Jorge Gutiérrez Velázquez, D. José Luís Muñoz Muñoz.

- Portavoz: D. Jorge Gutiérrez Velázquez.

-Suplente: D. José Luís Muñoz Muñoz.

PP (Partido Popular).

-Composición: D^a Rebeca Cobos Fraile; D. Gerardo Muñoz Sacristán; D. Ángel del Ser Pascual, D^a. Beatriz Concejo Martín.

-Portavoz: D^a Rebeca Cobos Fraile.

- Suplentes: 1º Gerardo Muñoz sacristán

2º Ángel del Ser Pascual

El Pleno de la Corporación municipal se da por enterado.

Y no siendo otro el objeto de este acto, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las veintidós horas veinte minutos del día expresado en el encabezamiento, redactándose la presente acta de cuyo contenido, yo la Secretaria, doy fe.

